



CURSO MONITOR DE KARATE



La Federación Navarra de Karate y D.A (en adelante FNK) en colaboración con el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte, dependiente del Instituto Navarro del Deporte y Juventud, organiza el Curso de Entrenador de Karate Nivel I.

REQUISITOS DE ACCESO

- 16 años cumplidos
- Título de graduado en ESO o equivalente
- Estar en posesión de 1º Dan

En caso de que el número de solicitantes supere las 30 plazas, priorizará el orden de pre-inscripción.

EXTRUCTURA FORMATIVA

- Bloque común on line (aulaceimd@navarra.es): 60 horas
- Bloque específico (semipresencial): 70 horas
- Periodo de prácticas: 150 horas

DIPLOMA

La superación de la totalidad del curso dará derecho a la expedición del diploma de Monitor de Karate

INSCRIPCIÓN:

A través de la Federación Navarra de Karate

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia título académico
- Hoja de inscripción
- Fotocopia diploma 1º dan
- Justificante de pago

Número máximo de plazas 30

Cuota de inscripción del curso completo: 700€/alumno/a.

Concepto: **NOMBRE + CURSO NIVEL I**
CAJA LABORAL **3035 0082 88 0820061180**
CAIXA **2100 5342 47 2200026703**

Existe la posibilidad de abonar el curso en dos plazos de 350 €; el primer pago a la inscripción, segundo pago, antes de los exámenes finales del bloque específico.



CURSO MONITOR DE KARATE



CELEBRACIÓN:

En el segundo semestre del presente año. Las fechas aproximadas son de finales de Septiembre a Diciembre.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas que cumplan los requisitos exigidos, deberán comunicarlo de inmediato a esta FNK mediante correo electrónico a secretaria@fnkarate.com o dtecnica@fnkarate.com para cualquier duda o aclaración podéis llamar al 948 211 806 en horario de 9,00 a 13,00 Hrs.

AYUDAS A LA FORMACIÓN:

Al igual que años anteriores, está previsto que los participantes que asistan a los cursos regularmente y superen las pruebas de evaluación, puedan solicitar ayuda a través de la convocatoria de ayudas a la formación de técnicos deportivo del Instituto Navarro del Deporte y Juventud.

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte del Gobierno de Navarra. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Navarra de Karate, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación al Instituto Navarro de Deporte y Juventud. En este sentido la Federación Navarra de Karate se declara responsable del incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Fdo. Alfredo Irisarri Izu
Pte. Fed. Navarra Karate y DA.